Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 25/2021

Nivel de Entidad:	**23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	03 DIC 2021
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**402.486**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/21**
Descripción del Llamado:	**SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO PARA LOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR**		
Proveedor:	**CONSORCIO "SOLSEG" Integrado por SOLVER INDUSTRIAL SRL Y SEGEL LOGISTICA S.A.**	**RUC:**	**80094477-1 /80026570-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Antena/Lector RFID y Accesorios	Unidad	NEDAP	EE.UU	21	88.000.000	1.848.000.000
						TOTAL		**1.848.000.000**

SON GUARANÍES: **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: **SU SUSCRIPCIÓN** Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será 45 (Cuarenta y cinco) dias corridos a partir de la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Bienes y Servicios.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	**(No)**	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	2	1	0	0	536	30	1	99	1.848.000.000
						Total:			**1.848.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GENERAL DE	FIRMA POR LA ENTIDAD
Juan C. Rodríguez Verón Abogado Mat. C.S.J. N° 25934	Dr. Miguel Angel Ojeda Ortiga Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas	Ing. Juan José Vidal Bonin Director Nacional de Transporte DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONSORCIO SOLSEG

Asunción - Paraguay